Fecha de elaboración: Día 07 Mes 04 Año 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Capítulo VI, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Instituto Tecnológico Metropolitano realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual:

1. CONTEXTO DEL SECTOR ECONÓMICO

Objeto: Adquisición de un servidor de alto rendimiento Dell PowerEdge R660 Server con GPU NVIDIA L4, requerido para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el marco del proyecto de investigación RC0679-2023, adscrito a la Dirección de Investigación.

Alcance: Para dar cumplimento del objeto del presente contrato, el contratista debe garantizar que el equipo cumpla con las especificaciones técnicas exigidas para el correcto desarrollo del proyecto para el cual se realiza la compra.

1.2. Generalidades del mercado:

El objeto de la futura contratación se encuentra establecido en el sector económico **SECCIÓN G** Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. **DIVISIÓN 46** comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, **GRUPO 465** comercio al por mayor de maquinaria, equipo y materiales, **CLASE 4651** comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.

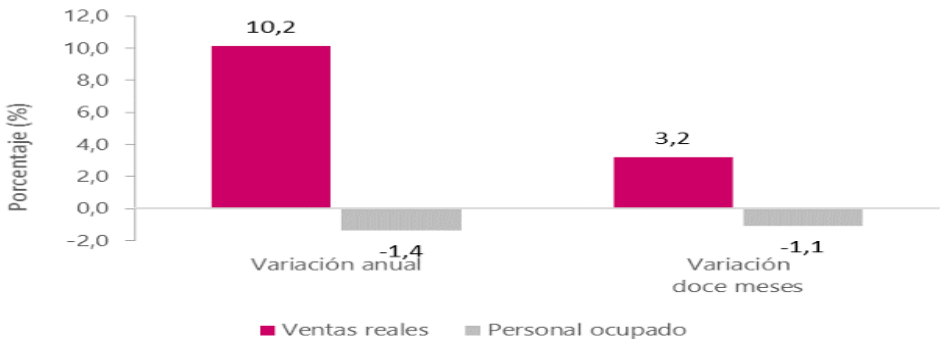
Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	
D	**43**	**21**	**15**	**00**	**D43211500**
Producto de uso final	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	Equipos informáticos y accesorios	Computadores	Computadores	
D	**43**	**21**	**15**	**03**	**D43211503**
Producto de uso final	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	Equipos informáticos y accesorios	Computadores	computadores notebook	
D	**43**	**21**	**15**	**06**	
Producto de uso final	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	Equipos informáticos y accesorios	Computadores	Computadores de cliente ligero	**D43211506**
D	**43**	**21**	**15**	**07**	**D43211507**
Producto de uso final	Difusión de tecnologías de la información y	Equipos informáticos y accesorios	Computadores	computadores de escritorio	

	telecomunicaciones				
D	**43**	**21**	**15**	**08**	**D43211508**
Producto de uso final	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	Equipos informáticos y accesorios	Computadores	Computadores personales	
D	**43**	**21**	**16**	**12**	**D43211612**
Producto de uso final	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	Equipos informáticos y accesorios	Accesorios de computadores	Kits de accesorios de computador	
D	**43**	**21**	**17**	**24**	
Producto de uso final	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	Equipos informáticos y accesorios	Dispositivos informáticos de entradas de datos	Kit periférico para computador	**D43211724**

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Enero 2025

Gráfico 1. Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Enero 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

- **Evolución de las principales variables total nacional**

En enero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,2% y el personal ocupado decreció 1,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,8%.

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses [Pr]
Total nacional
Enero 2025

Indicador	Variación anual Enero 2025 / enero 2024	Variación doce meses Febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,2	3,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,9	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,1	1,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	12,8	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	2,6
Total Personal ocupado	-1,4	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación
Diciembre 2025 / enero 2024

En enero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, una (1) línea de mercancía registró variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 5,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La variación negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, con una caída de 3,0%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Enero 2025 / enero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,2**	**10,2**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	51,0	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,6	1,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,0	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,7	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	19,7	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	24,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,6	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	-3,0	0,0

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación doce meses
Febrero 2024 – enero 2025 / febrero 2023 – enero 2024

En el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025 en comparación con el periodo de febrero de 2023 a enero de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 3,2%. En este periodo, catorce líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las cinco (5) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 2,5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir

y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Combustibles para vehículos automotores, aportando en conjunto -0,7 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Febrero 2024 – enero 2025 / febrero 2023 – enero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**3,2**	**3,2**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	11,0	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	19,7	0,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,0	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	10,9	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	17,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	6,6	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,7	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,0	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	6,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,6	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	0,7	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,2	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,7	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-1,7	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-9,3	-0,5

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual
Enero 2025/ enero 2024

Para el mes de enero de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 20,0%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 25,7%, que en conjunto contribuyeron con 5,3 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero 2025/ enero 2024 [Pr]

Actividades económicas	Enero 2025 / enero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,2**	**10,2**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**12,9**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,5	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	25,7	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	20,0	3,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	19,3	1,4
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	49,5	0,5
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	8,9	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	21,3	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,7	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,3	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	23,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	12,5	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	6,1	0,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación doce meses
Febrero 2024 – enero 2025 / febrero 2023 – enero 2024

En el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025 en comparación con el periodo de febrero de 2023 a enero de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 8,1%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 14,0%, aportando en conjunto 2,5 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Febrero 2024 – enero 2025 / febrero 2023 – enero 2024 [Pr]

Actividades económicas	Febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**3,2**	**3,2**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	4,2	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,8	0,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	14,0	1,1
4511. Vehículos automotores nuevos	8,1	1,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	5,5	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	14,6	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,8	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,2	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-5,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-3,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-7,2	-0,4

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

1.3. Estudio de la oferta:

Se realiza análisis de datos a través de la herramienta de Abastecimiento Estratégico creada por la Agencia Nacional De Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, la cual le permite a la institución conocer que empresas en el mercado ofertaron el equipo solicitado durante los años 2022 y 2024 de acuerdo con las características requeridas por el equipo técnico del proceso. Para realizar esta búsqueda, se hizo uso de los códigos UNSPC, los cuales son establecidos por la ONU con el fin de categorizar las adquisiciones de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas del estado.

Los resultados que arrojó la anterior búsqueda son:

Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm

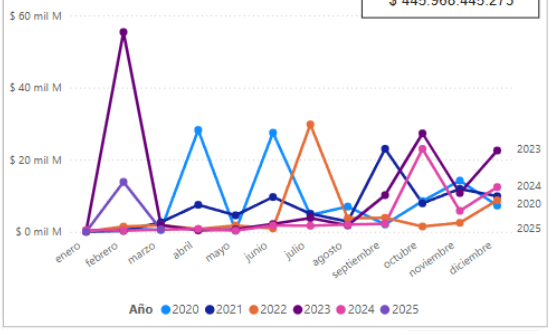
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 445.968.445.273

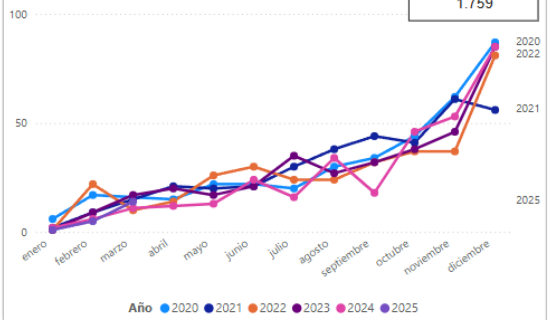


Gasto Anual

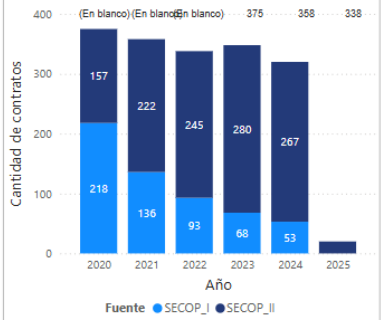


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
1.759



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

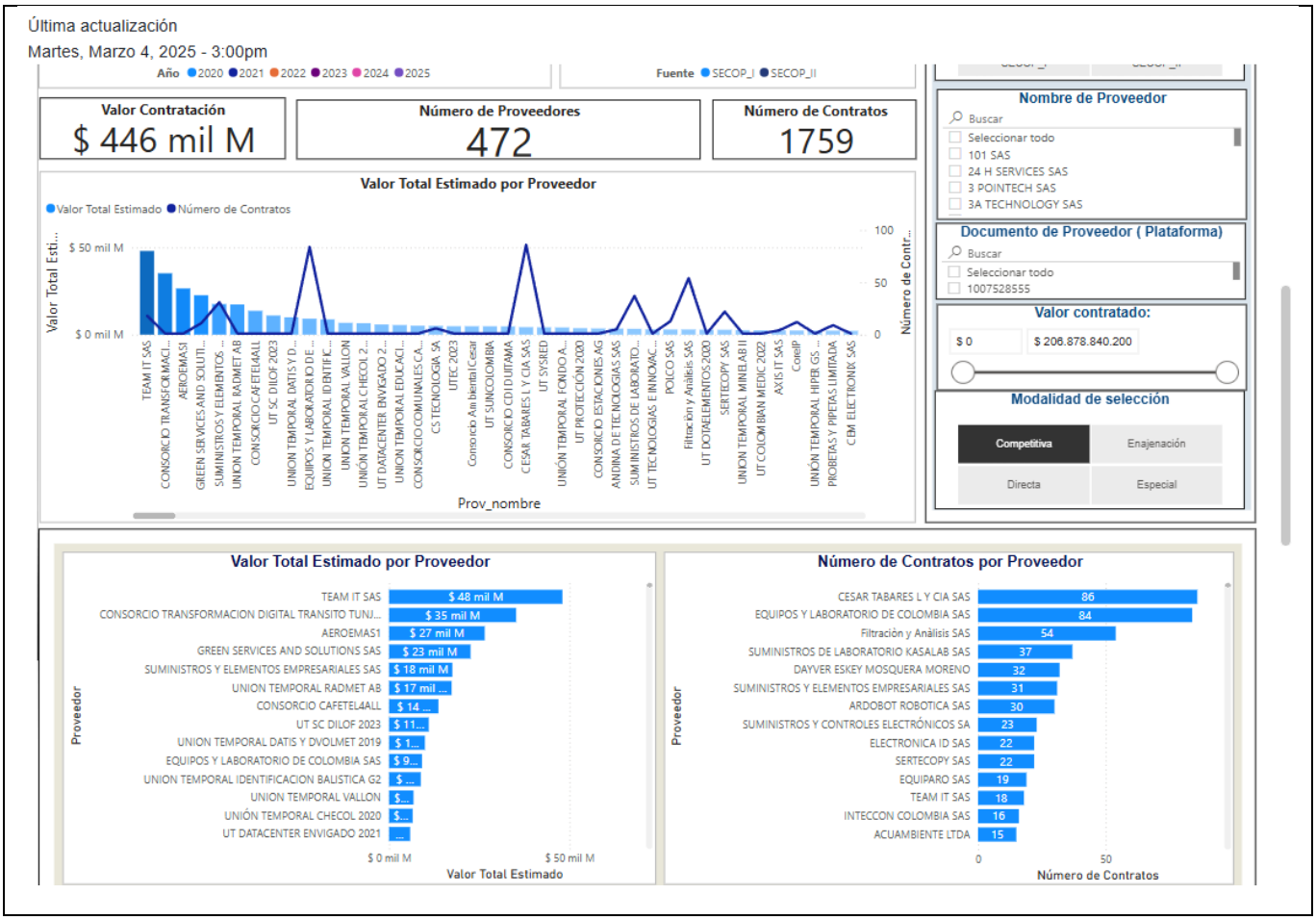
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 20/03/2025

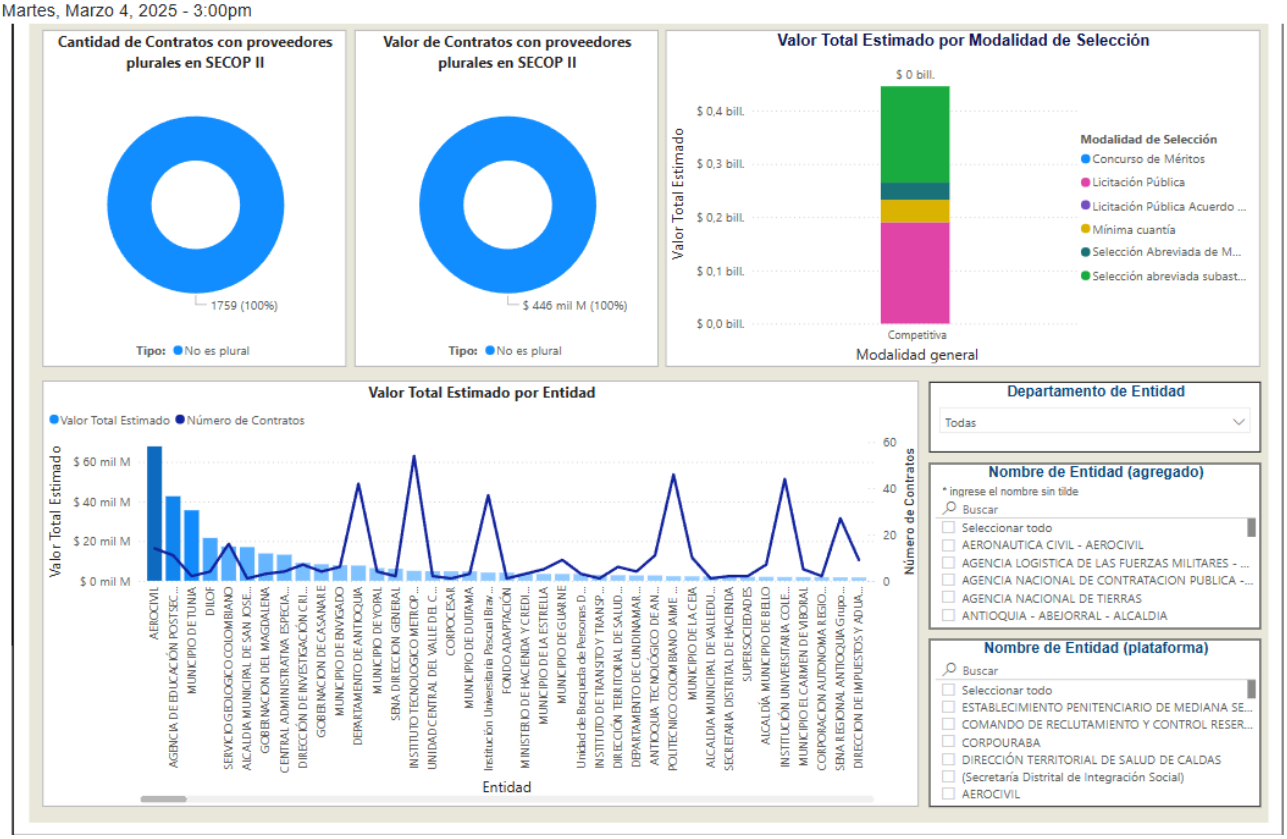
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
computa
- 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
  - [x] 4321 - Equipo informático y accesorios
  - [ ] 4323 - Software
- [ ] 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
- [ ] 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- [x] 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
- [ ] Seleccionar todo
- [ ] Amazonas
- [x] Antioquia
- [ ] Arauca
- [ ] Atlántico
- [ ] Bolívar
- [ ] Boyacá

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II


Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$ 446 mil M
Número de Proveedores
472
Número de Contratos
1759
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
101 SAS
24 H SERVICES SAS
3 POINTECH SAS
3A TECHNOLOGY SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1007528555
Valor contratado:
$ 0
$ 206.878.840.200
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
TEAM IT SAS $ 48 mil M
CONSORCIO TRANSFORMACION DIGITAL TRANSITO TUNJ... $ 35 mil M
AEROEMAS1 $ 27 mil M
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS $ 23 mil M
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS $ 18 mil M
UNION TEMPORAL RADMET AB $ 17 mil ...
CONSORCIO CAFETEL4ALL $ 14 ...
UT SC DILOF 2023 $ 11...
UNION TEMPORAL DATIS Y DVOLMET 2019 $ 1...
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS $ 9...
UNION TEMPORAL IDENTIFICACION BALISTICA G2 $ ...
UNION TEMPORAL VALLON $...
UNIÓN TEMPORAL CHECOL 2020 $...
UT DATACENTER ENVIGADO 2021 ...
Proveedor
$ 0 mil M
$ 50 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CESAR TABARES L Y CIA SAS 86
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS 84
Filtración y Análisis SAS 54
SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB SAS 37
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO 32
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS 31
ARDOBOT ROBOTICA SAS 30
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS SA 23
ELECTRONICA ID SAS 22
SERTECOPY SAS 22
EQUIPARO SAS 19
TEAM IT SAS 18
INTECCON COLOMBIA SAS 16
ACUAMBIENTE LTDA 15
Proveedor
0
50
Número de Contratos

Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
4110 - Equipo de laboratorio y científico	43	$ 2.110.620.186	0,47%	50	$ 9.126.200.989	2,05%	48	$ 2.798.413.252	0,63%	
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	89	$ 71.877.136.802	16,12%	98	$ 12.621.825.567	2,83%	75	$ 8.587.937.727	1,93%	
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	32	$ 787.608.317	0,18%	33	$ 1.314.461.657	0,29%	9	$ 469.287.306	0,11%	
4321 - Equipo informático y accesorios	211	$ 26.482.711.531	5,94%	177	$ 62.079.056.347	13,92%	206	$ 44.957.669.357	10,08%	
Total	**375**	**$ 101.258.076.836**	**22,71%**	**358**	**$ 85.141.544.560**	**19,09%**	**338**	**$ 56.813.307.642**	**12,74%**	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Para este estudio de mercado se tienen las cotizaciones enviadas directamente por las empresas REDCOMPUTO, Tecno Shopping, Comercializadora Tecnológica, Astecnología, ALCOM S.A.S. y AXIS.

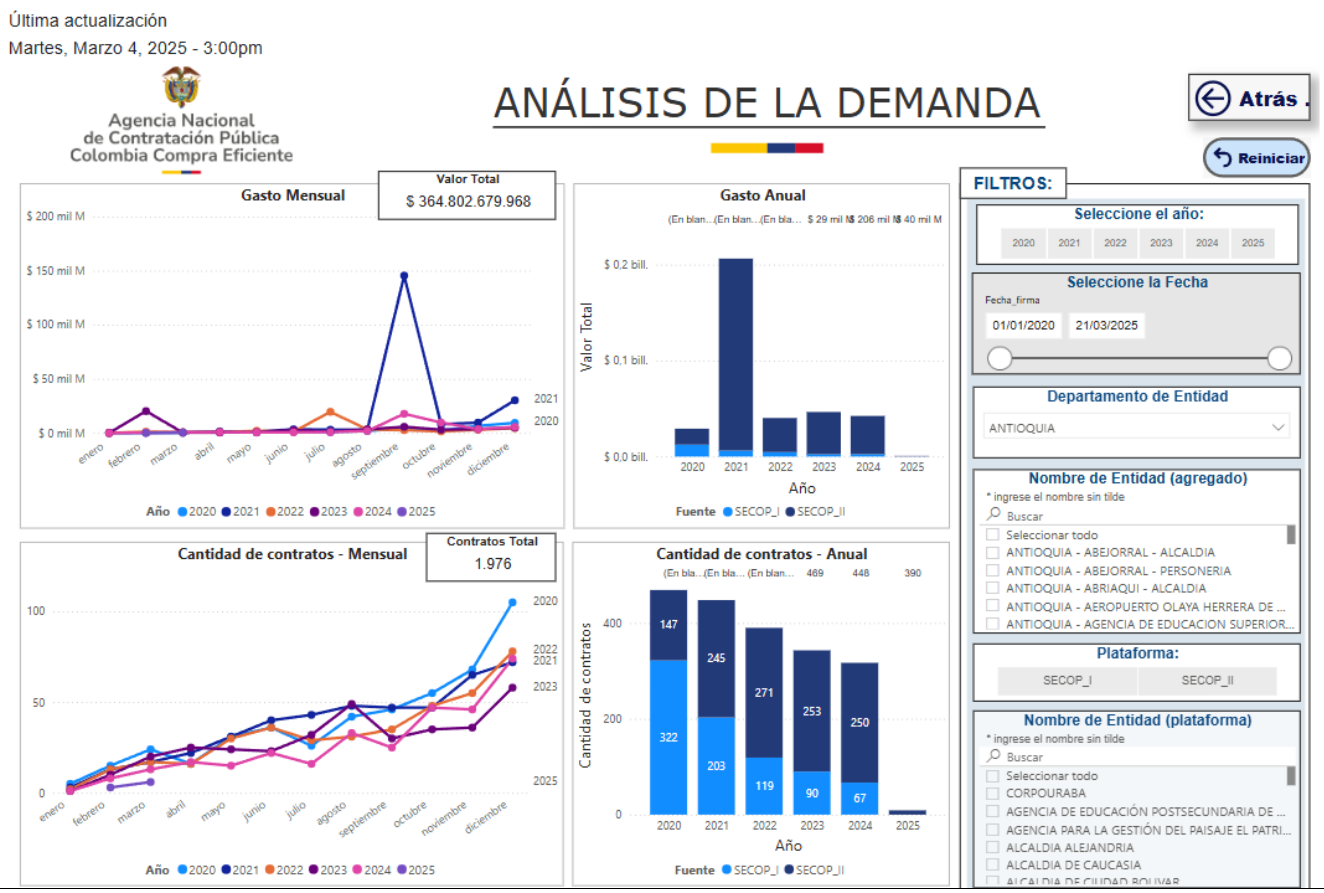
Tras la evaluación de las propuestas, se identificó que los proveedores Comercializadora Tecnológica, Astecnología y ALCOM S.A.S. presentaron sus cotizaciones en dólares, lo cual no es viable para el proceso contractual, ya que el ITM solo puede realizar adquisiciones en moneda local. Por su parte, la empresa AXIS ofreció un valor muy por encima del promedio del mercado, sin justificación técnica adicional.

Dado lo anterior, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad del gasto, se tomó como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas por REDCOMPUTO y Tecno Shopping, ya que sus ofertas cumplen con los criterios técnicos exigidos para garantizar la calidad y funcionalidad del equipo requerido.

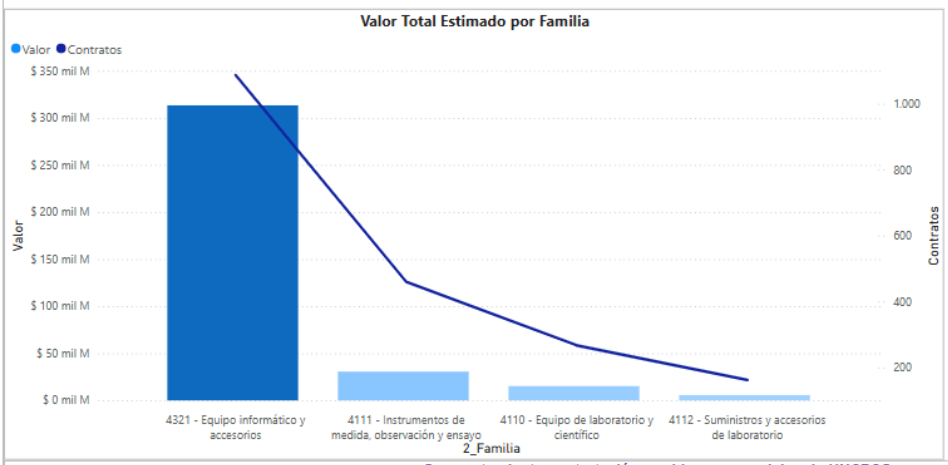
1.4 Estudio de la demanda:

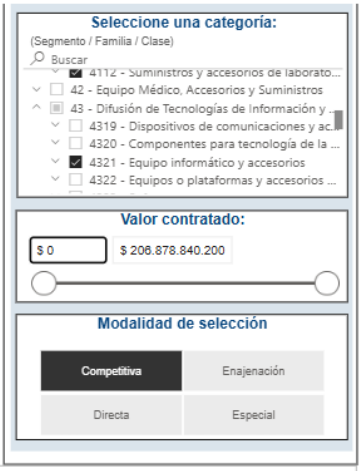
Al igual que en el análisis de la oferta se realiza el análisis de datos a través de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico creada por la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual permitió conocer a la entidad cual fue la demanda de las entidades públicas del estado bajo el mismo código UNSPC requerido por la institución en el presente estudio.

Los resultados que arrojó la anterior búsqueda son:



Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm

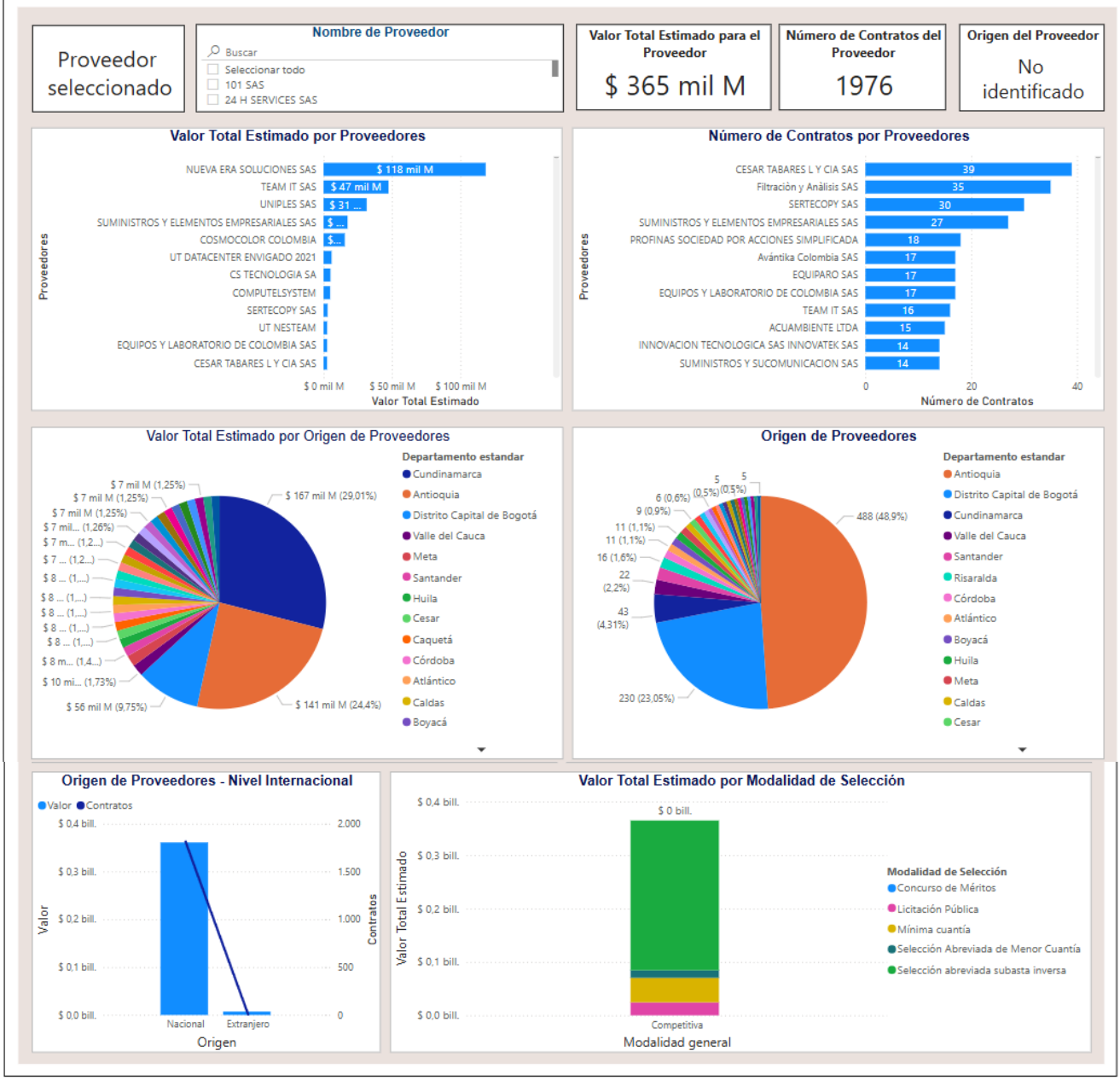




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
4321 - Equipo informático y accesorios	261	$ 19.270.663.459	5,28%	226	$ 194.608.145.309	53,35%	233	$ 34.972.053.847	9,59%	
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	107	$ 5.316.962.214	1,46%	116	$ 8.233.734.715	2,26%	83	$ 3.073.417.389	0,84%	
4110 - Equipo de laboratorio y científico	53	$ 2.846.517.450	0,78%	42	$ 1.494.950.527	0,41%	56	$ 1.455.584.173	0,40%	
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	48	$ 1.596.809.652	0,44%	64	$ 1.901.014.462	0,52%	18	$ 675.440.972	0,19%	
Total	**469**	**$ 29.030.952.775**	**7,96%**	**448**	**$ 206.237.845.013**	**56,53%**	**390**	**$ 40.176.496.381**	**11,01%**	

Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De igual forma, se verificaron las adquisiciones históricas de la institución para bienes similares como se detalla:

Objeto	Valor	Modalidad de Selección	Año	Enlace
Adquisición de equipos de cómputo para la producción audiovisual y la generación de contenidos multiformato, de conformidad con las especificaciones técnicas.	52.878.250 COP	MC 104 DE 2024	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7164452&isFromPublicArea=True&isModal=False
Adquisición del equipo de trabajo (workstation) Dell Precision 3660 Tower + Dell 22 Monitor - E2222HS con tarjeta Nvidia RTX 4090 necesarios para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas establecidas en el marco del convenio RC-0678 de 2023 adscrito a la Dirección de Investigación	23.902.185 COP	MC 34 DE 2024	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6135645&isFromPublicArea=True&isModal=False

1.4. Dinámica, entrega y prestación del servicio:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas en el estudio Previo.

2. CONTEXTO COMERCIAL:

El Instituto Tecnológico Metropolitano, desarrolló el estudio de mercado (ver cuadro anexo, o ver cotizaciones adjuntas), con el fin de establecer el presupuesto oficial para realizar la contratación.

Las cotizaciones recibidas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se tuvo en cuenta el IVA, los Gastos de Legalización y retenciones y las prestaciones sociales de ley. Los valores unitarios que hacen parte del presupuesto oficial corresponden al promedio de los valores presentados en las cotizaciones recibidas.

En el segundo estudio de mercado, correspondiente, se realizó con base en la cotización de REDCOMPUTO y Tecno Shopping, los cuales son proveedores de reconocida trayectoria en el mercado, así mismo se tuvo en cuenta el IVA, los Gastos de Legalización y retenciones y las prestaciones sociales de ley. Los valores para cada bien o insumo se estimaron considerando un promedio ajustado con los valores cercanos entre sí. El valor estimado para esta contratación es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEIS CIENTOS CATORCE PESOS ($52.840.614).** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13218 del 26 de marzo de 2025.

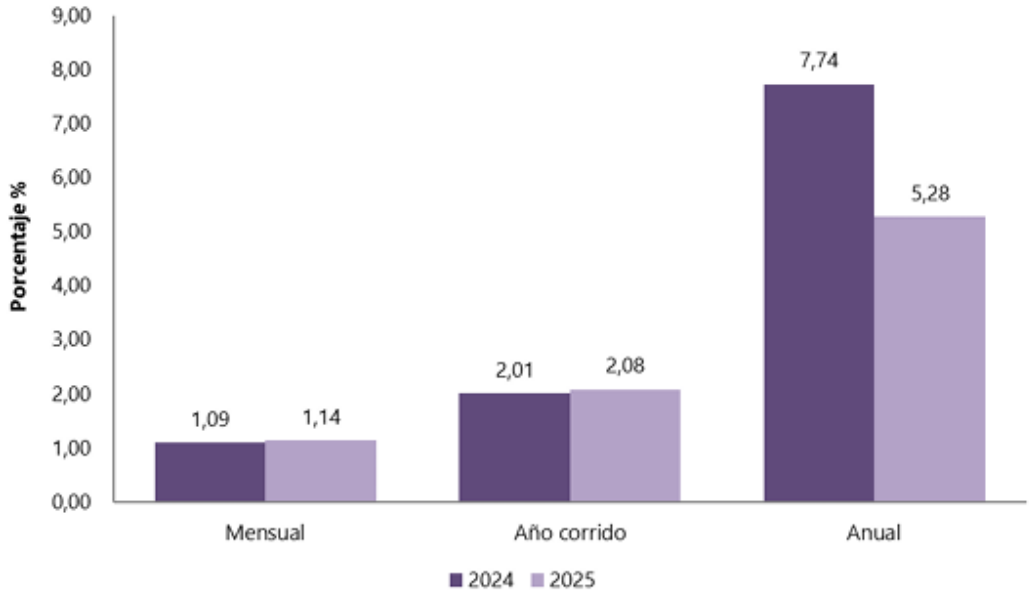
CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
13218	21201010030202	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	**$ 52.840.614**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Febrero 2024-2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**
- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación
total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y, por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcoholicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido**

En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fue: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	7,63	0,35
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,08	0,23
Gas	13,82	0,16
Arriendo imputado	1,05	0,13
Arriendo efectivo	1,28	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Tomate	39,25	0,08
Frutas frescas	4,84	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,13	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,06
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el año**

En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,67%), arriendo efectivo (7,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%), transporte urbano (12,29%), gas (22,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (12,25%), chocolate y productos a base de chocolate (62,81%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,03%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%), huevos (-3,81%), arroz (-1,84%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-22,86%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,67	0,83
Arriendo efectivo	7,14	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,22	0,60
Transporte urbano	12,29	0,56
Gas	22,19	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,32	0,17
Frutas frescas	12,25	0,15
Chocolate y productos a base de chocolate	62,81	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,52	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,10	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

CONTEXTO FINANCIERO

De conformidad con los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 y en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complemente, no se hace necesario la verificación de la capacidad financiera para este proceso, sin embargo, consultado el portal de información empresarial de la superintendencia de sociedades, se evidencia que con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), se evidencian que en el mercado existen 86 PYMES con dicha clasificación.

En todo caso se seguirán las reglas para determinar la oferta de menor valor y el cumplimiento de las condiciones de la invitación.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB, T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 7,6%.
- Exportaciones crecen 2,0%.

• Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 1,2%.
• Formación bruta de capital crece 29,1%.
• Exportaciones crecen 2,0%.
• Importaciones crecen 10,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,4%.
• Formación bruta de capital crece 5,0%.
• Exportaciones crecen 1,7%.
• Importaciones crecen 2,3%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital[3]	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

Para el año 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2%, respecto al año 2023p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
• Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,8%.
• Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,3%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	1,6	1,8	0,3
Gasto de consumo final del gobierno general	-0,5	-1,8	1,6
Gasto de consumo final	**1,2**	**1,2**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3] Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Exportaciones

Para el año 2024pr, las exportaciones crecen 2,0%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Exportaciones	**2,0**	**2,0**	**1,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

Para el año 2024pr, las importaciones crecen 4,2%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Importaciones	**4,2**	**10,7**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

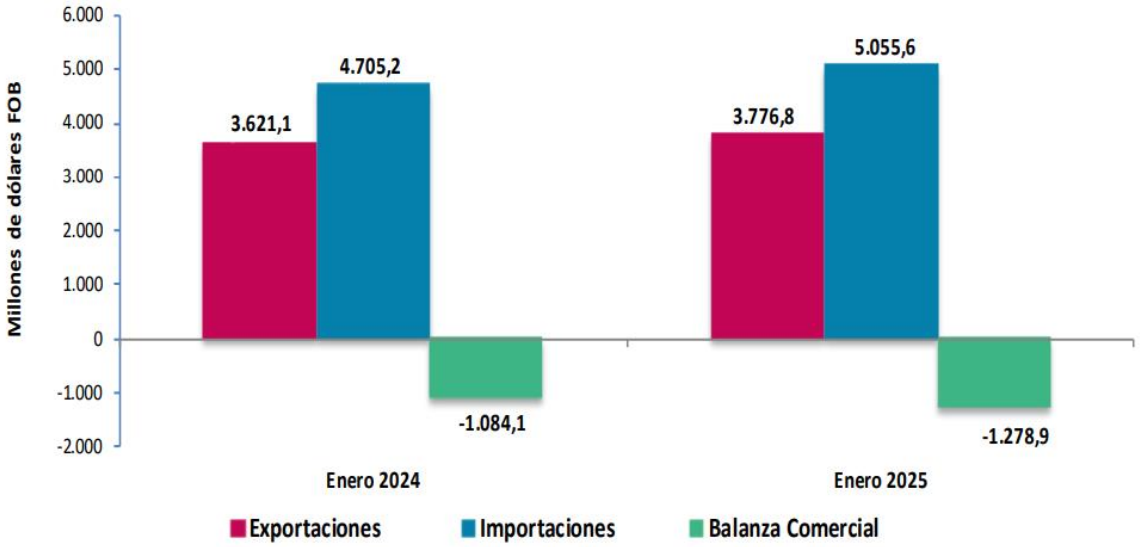
4.CONTEXTO TÉCNICO
Ver las especificaciones técnicas en el estudio previo y las notas correspondientes.

5.CONTEXTO INTERNACIONAL
Comportamiento general de la balanza comercial

Enero 2025

En enero de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.278,9 millones FOB, mientras que en enero de 2024 se presentó un déficit de US$1.084,1 millones FOB.

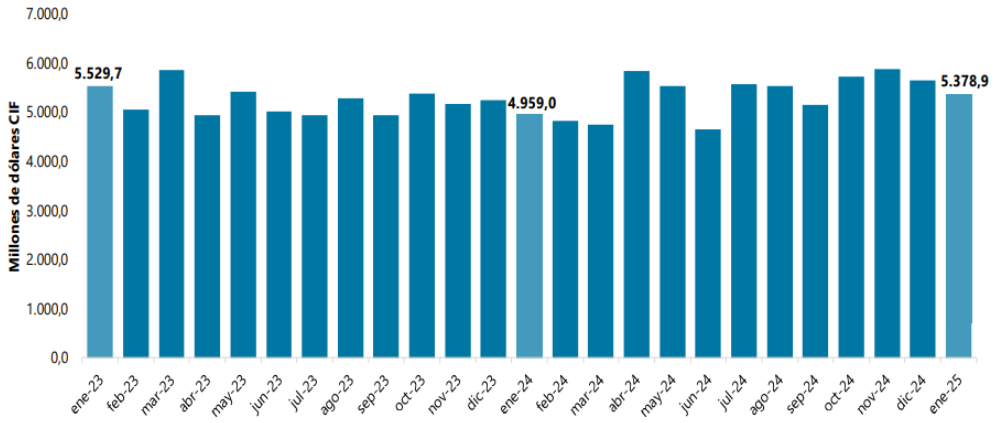
Gráfico 3. Balanza comercial
Enero (2024-2025)ᵖ



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
ᵖ: Cifras provisionales

Importaciones (IMPO)
Enero 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Enero (2023-2025)ᵖ



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ: Cifras provisionales

Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2025/2024)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Enero ᵖ				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**4.959,0**	**5.378,9**	**8,5**	8,5	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	721,8	776,9	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	478,3	580,5	21,4	2,1	10,8
Manufacturas[3]	3.754,1	4.019,8	7,1	5,4	74,7
Otros sectores[4]	4,9	1,7	-65,7	-0,1	0,0

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2025, las importaciones fueron US$5.378,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 7,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con menos del 0,1%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Enero 2025 vs enero 2024

En enero de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.019,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% frente a enero de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (5,7%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (13,4%) que aportaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación del grupo

En enero de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$580,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 21,4%, en comparación con enero de 2024; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,0%) que aportó 11,3 puntos porcentuales a la variación del grupo

En enero de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$776,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,6% en comparación con enero de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (71,8%) que aportó 4,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero (2025/2024)ᵖ

Sección / Capitulo	Descripción	Enero 2024	Enero 2025	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**4.959,0**	**5.378,9**	**8,5**		**8,5**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**721,8**	**776,9**	**7,6**		**1,1**
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	47,6	81,8	71,8	4,7	0,7
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	53,7	78,8	46,7	3,5	0,5
1	Bebidas y tabacos	22,8	33,9	48,3	1,5	0,2
0	Productos alimenticios y animales vivos	597,7	582,5	-2,5	-2,1	-0,3
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**478,3**	**580,5**	**21,4**		**2,1**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	319,9	374,2	17,0	11,3	1,1
68	Metales no ferrosos	67,2	99,0	47,4	6,7	0,6
	Demás	91,2	107,3	17,7	3,4	0,3
	Manufacturas	**3.754,1**	**4.019,8**	**7,1**		**5,4**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.629,4	1.721,9	5,7	2,5	1,9
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	612,3	694,5	13,4	2,2	1,7
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.115,3	1.175,6	5,4	1,6	1,2
8	Artículos manufacturados diversos	397,0	427,9	7,8	0,8	0,6
	Otros sectores	**4,9**	**1,7**	**-65,7**		**-0,1**

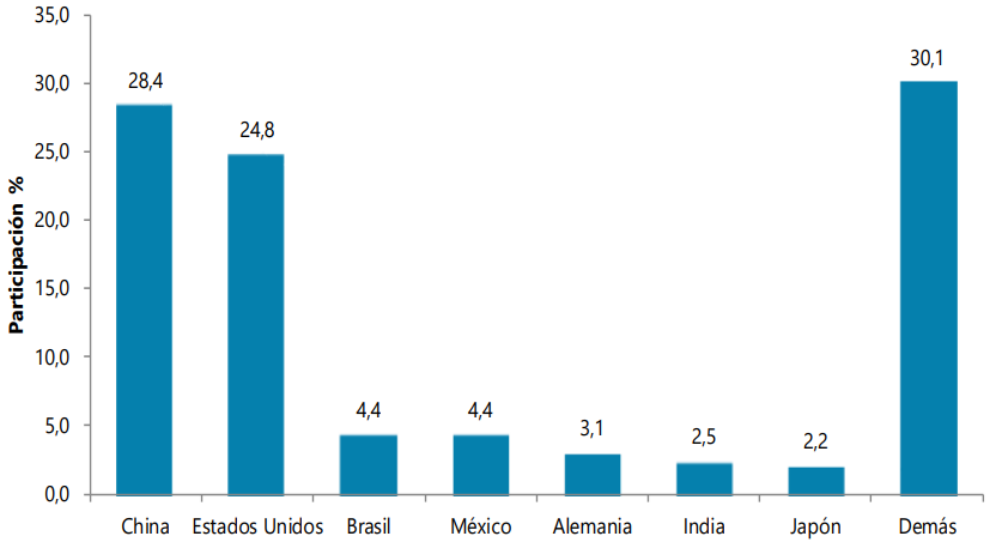
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Importaciones según país de origen

Enero 2025

En enero de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 28,4% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Enero 2025[P]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P:] Cifras provisionales

En enero de 2025 en comparación con enero de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (19,2%) y Estados Unidos (10,7%) al aportar en conjunto 7,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (8,5%). En contraste, las importaciones desde Francia (-41,1%) contribuyeron con 1,0 punto porcentual negativo a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en enero de 2025 en comparación con enero de 2024 se explicó por las mayores compras de Diodos transistores y dispositivos semiconductores análogos (305,3%), Vehículos para el transporte de personas, Partes piezas y accesorios adecuados para usar exclusiva o principalmente con los aparatos del capítulo 76 (210,4%) y Motocicletas y velocípedos (48,7%).

Tabla 3. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Enero (2025/2024)[p]

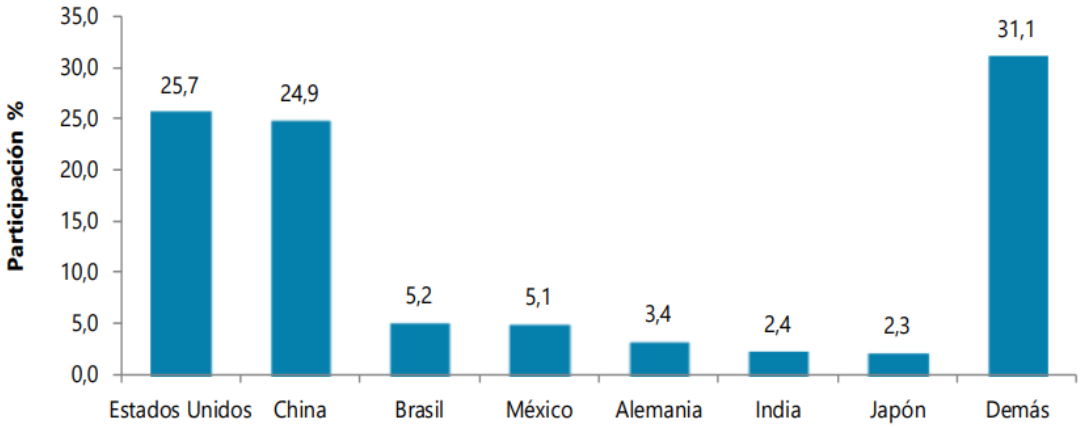
País origen/Subgrupo CUCI	Enero 2024	Enero 2025	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**4.959,0**	**5.378,9**	**8,5**		**8,5**	**100,0**
China	**1.282,5**	**1.528,7**	**19,2**		**5,0**	**28,4**
Diodos transistores y dispositivos semiconductores análogos	7,9	31,9	305,3	1,9	0,5	0,6
Vehículos para el transporte de personas	3,7	26,6	*	1,8	0,5	0,5
Partes piezas y accesorios adecuados para usar exclusiva o principalmente con los aparatos del capítulo 76	7,9	24,4	210,4	1,3	0,3	0,5
Motocicletas y velocípedos	24,1	35,8	48,7	0,9	0,2	0,7
Demás	1.239,0	1.410,0	13,8	13,3	3,4	26,2
Estados Unidos	**1.206,9**	**1.335,9**	**10,7**		**2,6**	**24,8**
Gasóleos (gas oils)	20,5	75,1	265,8	4,5	1,1	1,4
Tortas de semillas oleaginosas	31,8	71,2	124,0	3,3	0,8	1,3
Demás	1.154,6	1.189,6	3,0	2,9	0,7	22,1
Trinidad y Tobago	**10,5**	**91,4**	*		**1,6**	**1,7**
Gas natural licuado	-	73,0	**	697,5	1,5	1,4
Abonos minerales o químicos nitrogenados	4,4	11,8	172,1	71,5	0,2	0,2
Demás	6,1	6,5	6,7	3,9	0,0	0,1
Corea	**75,4**	**109,8**	**45,7**		**0,7**	**2,0**
Vehículos para el transporte de personas	15,5	31,6	103,6	21,4	0,3	0,6
Productos laminados planos de hierro o de acero no aleado	1,2	13,9	*	16,9	0,3	0,3
Demás	58,6	64,2	9,6	7,5	0,1	1,2
India	**105,1**	**133,0**	**26,6**		**0,6**	**2,5**
Motocicletas y velocípedos	10,8	20,2	87,4	9,0	0,2	0,4
Demás	94,3	112,8	19,6	17,6	0,4	2,1
Francia	**120,2**	**70,8**	**-41,1**		**-1,0**	**1,3**
Aviones de más de 15.000 kg	54,6	-	-100,0	-45,4	-1,1	0,0
Glucósidos	5,9	0,6	-90,4	-4,4	-0,1	0,0
Demás	59,75	70,26	17,6	8,7	0,2	1,3
Demás países	**2.158,5**	**2.109,2**	**-2,3**		**-1,0**	**39,2**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[p]: Cifras provisionales
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

Enero – diciembre 2024

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen Estados Unidos participaron con 25,7% del total registrado en el periodo enero - diciembre 2024; seguido por las originarias de China, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen
Enero – diciembre 2024[P]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P:] Cifras provisionales

En el periodo enero - diciembre 2024 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (17,5%) y Estados Unidos (2,9%), con una contribución conjunta de 4,5 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Francia contribuyeron con 1,4 puntos porcentuales negativos.

En el periodo enero - diciembre 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Computadores (Portátiles) (28,0%) y Vehículos automotores para el transporte de personas (101,4%).

Por su parte en el periodo enero - diciembre 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la caída de las importaciones de origen Francia se explicó por las menores compras externas de Aviones de más de 15.000 kg (-65,9%).

Tabla 5. Importaciones (CIF) por país de origen y subgrupo CUCI.
Enero – diciembre (2024/2023)[p]

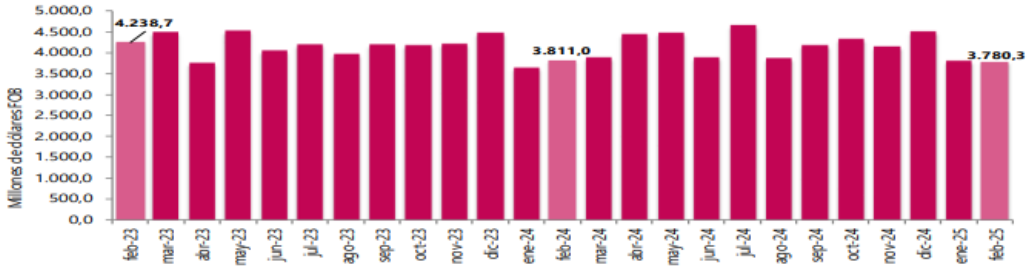
País origen/Subgrupo CUCI	Enero - diciembre 2023	Enero - diciembre 2024	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**62.796,6**	**64.104,7**	**2,1**		**2,1**	**100,0**
China	**13.566,9**	**15.936,1**	**17,5**		**3,8**	**24,9**
Computadores (Portátiles)	600,8	769,2	28,0	1,2	0,3	1,2
Vehículos automotores para el transporte de personas	154,3	310,6	101,4	1,2	0,2	0,5
Demás	12.811,8	14.856,2	16,0	15,1	3,3	23,2
Estados Unidos	**15.997,7**	**16.464,6**	**2,9**		**0,7**	**25,7**
Maíz	1.105,2	1.527,4	38,2	2,6	0,7	2,4
Gas natural licuado	410,9	772,0	87,9	2,3	0,6	1,2
Demás	14.481,6	14.165,2	-2,2	-2,0	-0,5	22,1
Vietnam	**824,3**	**1.005,7**	**22,0**		**0,3**	**1,6**
Productos semiterminados de hierro o acero no aleado	14,9	110,8	*	11,6	0,2	0,2
Computadores (Portátiles)	44,6	80,6	80,7	4,4	0,1	0,1
Aparatos de telecomunicación digital	22,9	47,4	106,5	3,0	0,0	0,1
Demás	741,8	766,9	3,4	3,0	0,0	1,2
México	**3.090,4**	**3.245,1**	**5,0**		**0,2**	**5,1**
Vehículos automotores para el transporte de personas	405,0	525,8	29,8	3,9	0,2	0,8
Medicamentos	147,7	226,2	53,1	2,5	0,1	0,4
Bebidas no alcohólicas	5,1	33,9	*	0,9	0,0	0,1
Demás	2.532,6	2.459,2	-2,9	-2,4	-0,1	3,8
Trinidad y Tobago	**98,1**	**247,6**	**152,3**		**0,2**	**0,4**
Gas natural licuado	30,6	134,5	339,6	105,9	0,2	0,2
Otras bases inorgánicas y óxidos hidróxido y peróxidos metálicos	21,2	43,4	105,0	22,7	0,0	0,1
Demás	46,4	69,7	50,2	23,7	0,0	0,1
Francia	**2.073,7**	**1.194,0**	**-42,4**		**-1,4**	**1,9**
Aviones de más de 15.000 kg	1.234,0	421,0	-65,9	-39,2	-1,3	0,7
Demás	839,6	773,0	-7,9	-3,2	-0,1	1,2
Demás países	**27.145,7**	**26.011,6**	**-4,2**		**-1,8**	**40,6**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[p:] Cifras provisionales
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

Exportaciones (EXPO)

Exportaciones (EXPO)
Febrero 2025

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2023-2025)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - febrero				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.811,0**	**3.780,3**	**-0,8**		**100,0**	**7.432,1**	**7.557,1**	**1,7**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	963,4	1.143,7	18,7	4,7	30,3	1.766,7	2.288,3	29,5	7,0	30,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.817,1	1.499,9	-17,5	-8,3	39,7	3.651,0	3.067,8	-16,0	-7,8	40,6
Manufacturas [3]	796,2	815,6	2,4	0,5	21,6	1.518,2	1.550,3	2,1	0,4	20,5
Otros sectores [4]	234,2	321,2	37,1	2,3	8,5	496,2	650,6	31,1	2,1	8,6

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

2. Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1. Febrero 2025

En febrero de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.499,9 millones FOB y presentaron una caída de 17,5% frente a febrero de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-22,7%) y Hulla, coque y briquetas (-26,3%) que contribuyeron en conjunto con 23,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En febrero de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$815,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a febrero de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (3,6%) y Maquinaria y equipo de transporte (4,5%) que contribuyeron en conjunto con 2,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.
Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.143,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 18,7%, comparado con febrero de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (70,1%) y Extractos esencias y concentrados de café (49,1%) que contribuyeron en conjunto con 19,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.
En el mes de febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (37,1%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 37,7 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Febrero (2025/2024)ᵖ

Descripción	Febrero 2024p	Febrero 2025p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.811,0**	**3.780,3**	**-0,8**		**-0,8**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**963,4**	**1.143,7**	**18,7**		**4,7**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	250,1	425,4	70,1	18,2	4,6
Extractos esencias y concentrados de café[3]	24,1	36,0	49,1	1,2	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[4]	33,0	43,3	31,3	1,1	0,3
Aceite de soja y sus fracciones[5]	3,0	11,4	277,6	0,9	0,2
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[6]	24,7	19,1	-22,6	-0,6	-0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	11,9	1,9	-83,8	-1,0	-0,3
Flores y follaje cortados[8]	253,9	233,7	-7,9	-2,1	-0,5
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[9]	104,7	77,2	-26,2	-2,8	-0,7
Demás subgrupos	257,9	295,6	14,6	3,9	1,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.817,1**	**1.499,9**	**-17,5**		**-8,3**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.118,4	864,7	-22,7	-14,0	-6,7
Hulla, coque y briquetas[12]	632,5	466,3	-26,3	-9,1	-4,4
Menas y desechos de metales[13]	38,7	106,4	175,1	3,7	1,8
Demás	27,5	62,4	127,2	1,9	0,9
Manufacturas[14]	**796,2**	**815,6**	**2,4**		**0,5**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	306,3	317,2	3,6	1,4	0,3
Maquinaria y equipo de transporte[16]	154,7	161,6	4,5	0,9	*0,2*
Artículos manufacturados diversos[17]	103,3	105,6	2,3	0,3	0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	231,9	231,1	-0,4	-0,1	0,0
Ferroníquel[19]	*31,5*	*30,3*	*-3,7*	*-0,1*	*0,0*
Otros sectores[20]	**234,2**	**321,2**	**37,1**		**2,3**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	232,2	320,5	38,0	37,7	2,3
Demás capítulos	2,1	0,7	-67,5	-0,6	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

ᵖ Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4211
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0612
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4311
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927
9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
10 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
* Variación superior al 500%
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28
14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
15 Incluye la sección 5 de la CUCI
16 Incluye la sección 7 de la CUCI
17 Incluye la sección 8 de la CUCI
18 Incluye la sección 6 de la CUCI
19 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI
20 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
21 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

2.2. Enero – febrero 2025
En el periodo enero - febrero 2025, las exportaciones colombianas fueron US$7.557,1 millones FOB y registraron un aumento de 1,7%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - febrero 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$3.067,8 millones FOB y disminuyeron 16,0% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-38,0%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-10,5%) que contribuyeron, en conjunto, con 19,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.
En el periodo enero - febrero 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$2.288,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 29,5% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (87,9%) y Extractos esencias y concentrados de café (70,6%) que contribuyeron en conjunto con 25,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.
En el periodo enero - febrero 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$1.550,3 millones FOB y registraron un crecimiento de 2,1% frente a enero - febrero 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (4,8%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (2,1%) que contribuyeron en conjunto con 2,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.
En el periodo enero - febrero 2025 frente al periodo enero - febrero 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (31,1%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 31,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – febrero (2025/2024)[p]

Descripción	Enero - febrero 2024p	Enero - febrero 2025p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**7.432,1**	**7.557,1**	**1,7**		**1,7**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.766,7**	**2.288,3**	**29,5**		**7,0**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	474,2	890,9	87,9	23,6	5,6
Extractos esencias y concentrados de café[3]	38,2	65,1	70,6	1,5	0,4
Aceite de palma y sus fracciones[4]	60,0	78,5	30,9	1,0	0,2
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	8,7	26,0	198,8	1,0	0,2
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[6]	17,1	7,7	-55,2	-0,5	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[7]	19,0	8,2	-56,6	-0,6	-0,1
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[8]	209,0	180,4	-13,7	-1,6	-0,4
Demás	940,5	1.031,6	9,7	5,2	1,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**3.651,0**	**3.067,8**	**-16,0**		**-7,8**
Hulla, coque y briquetas[10]	1.279,5	793,2	-38,0	-13,3	-6,5
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	2.179,3	1.950,9	-10,5	-6,3	-3,1
Demás	192,2	323,8	68,5	3,6	1,8
Manufacturas[12]	**1.518,2**	**1.550,3**	**2,1**		**0,4**
Productos químicos y productos conexos[13]	584,9	612,7	4,8	1,8	0,4
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[14]	435,5	444,8	2,1	0,6	0,1
Artículos manufacturados diversos[15]	189,0	193,3	2,3	0,3	0,1
Maquinaria y equipo de transporte[16]	308,8	299,6	-3,0	-0,6	-0,1
Ferroniquel[17]	*71,0*	*65,2*	*-8,2*	*-0,4*	*-0,1*
Otros sectores[18]	**496,2**	**650,6**	**31,1**		**2,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	493,3	649,1	31,6	31,4	2,1
Demás capítulos	2,9	1,5	-47,5	-0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

[p] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

* Variación superior al 500%

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0721
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4311
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0345
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
9 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
10 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
12 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
13 Incluye la sección 5 de la CUCI
14 Incluye la sección 6 de la CUCI
15 Incluye la sección 8 de la CUCI
16 Incluye la sección 7 de la CUCI
17 Incluye la sección 67155 de la CUCI
18 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
19 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

6. CONTEXTO LEGAL

La modalidad de este proceso de contratación es Mínima Cuantía.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 reglamentado por el Decreto 310 de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación están obligadas en la aplicación de los acuerdos marcos bajo los lineamientos y condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Para el efecto se expidió la circular externa N°4 del 2021 la cual trae el plan operativo de despliegue y los lineamientos generales para la selección de contratista de bienes y servicios uniformes.

A pesar de lo anterior, la Ley 2069 de 2020, modificó el procedimiento de selección de mínima cuantía, en la cual se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, que establecía la prelación de los acuerdos Marco de Precios sobre la mínima cuantía, si el bien o servicio estaba disponible en la TVEC. Esta Ley fue reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, donde indican que cuando el valor del contrato no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independiente de objeto, se debe adelantar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, Colombia Compra Eficiente expidió la versión 3 de la Circular Externa Única, el 27 de diciembre de 2023, donde indicó que, "en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual".

Incluso el Consejo de Estado, a través del Auto del 29 de marzo de 2017 (Exp. 56.307) se había pronunciado frente a la concurrencia de estas dos modalidades, de la siguiente manera:

"*No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar*"

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 reglamentado por el Decreto 310 de 2021, las entidades sometidas al estatuto general de contratación están obligadas en la aplicación de los acuerdos marcos bajo los lineamientos y condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Para el efecto se expidió la circular externa N°4 del 2021 la cual trae el plan operativo de despliegue y los lineamientos generales para la selección de contratista de bienes y servicios uniformes, a partir del cual se establecen las siguientes condiciones específicas:

- Validación de la disponibilidad del bien o servicio en un acuerdo marco
- Existencia de acuerdo marco y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la bolsa de productos
- No existencia de acuerdo









El acuerdo marco no se relaciona con la necesitad del proceso.

En el Acuerdo Marco *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III* no se tiene el equipo con las especificaciones técnicas requeridas por el proyecto de investigación.

Por otra parte, en Concepto C – 105 de 2022 del 18 de febrero de 2012, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 8 del artículo 11 y el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, manifestó que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

En consonancia con lo expuesto, la agencia nacional de contratación pública a través de la mencionada circular establece:

"E*n caso de que la Entidad estatal de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta circular, evidencie que no existe un acuerdo marco de precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios que incluya tales bienes y servicios"*

"() teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para en el entretanto adelantar el proceso de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados en la normatividad vigente en la materia según corresponda"

En virtud del objeto a contratar el cual obedece a una adquisición de bienes y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido por el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional*

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado para tal efecto

Stefanny Gisell Guerrero Henao
Profesional Universitario – Departamento Financiero y Comercial.

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ Y VERIFICÓ
JORGE ANDRÉS MONTOYA CARDONA Contratista	**Gabriel Taborda Blandon** Docente Ocasional	**STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO** Profesional Universitario – Departamento Financiero y Comercial